



DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

ORDENANZA No. 02 DE 2000

“Por medio de la cual se hace un contra crédito y crédito y se adiciona un artículo en el presupuesto de renta, recursos de capital y gasto de departamento para la vigencia fiscal 2000.”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA

En Uso de sus Facultades Legales y en Especial las que le confiere el Artículo 338 de la Constitución Nacional.

ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Contracredítese dentro del presupuesto de gastos del departamento para la vigencia fiscal del año 2000 y de acuerdo al certificado de disponibilidad de aprobación la suma de **QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (15.258'200.000,00) M. L.**

CONTRACRÉDITO

CAPÍTULO II

SECCIÓN 600

SECRETARÍA DE HACIENDA

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$15.258'200.000
TOTAL CONTRACRÉDITO	\$15.258'200.000

ARTÍCULO 2°: Con base en el contra crédito de que trata el artículo primero, acredítese en el presupuesto de gastos de la vigencia del año 2000.

CRÉDITOS

SECCIÓN 100

DESPACHO DEL GOBERNADOR

INVERSIÓN PÚBLICA SOCIAL	\$550'000.000
SECTOR 02 SANEAMIENTO BÁSICO	\$300.000.000
10013 ESTUDIO CONSTRUCCIÓN OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN DE BASURAS Y RELLENOS DE SANITARIOS.	\$300.000.000
SECTOR 07 GENERACIÓN DE EMPLEO	\$200.000.000
10018 APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL Y MICROEMPRESARIAL	\$200.000.000

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en el salón de las sesiones de la Honorable Asamblea Departamental de Córdoba a los veinticinco (25) días del mes de Mayo del año 2000.

JOSÉ VICENTE GARCÍA T.
Presidente
Asamblea de Córdoba

JUAN C. CALDERA TEJADA
Secretario General
Asamblea de Córdoba

El Suscrito Secretario General permanente de la Asamblea Departamental de Córdoba CERTIFICA: Que la anterior Ordenanza recibió los tres (3) debates reglamentarios en tres (3) sesiones distintas

JUAN CARLOS CALDERA TEJADA
Secretario General
Asamblea de Córdoba